

## TALLER VIRTUAL I

Para la construcción de:

**“Código de conducta y Guía de buenas prácticas para la realización de proyectos de investigación, innovación y desarrollo en materia de biodiversidad”**

### I. DATOS GENERALES

**Lugar:** Plataforma ZOOM

**Fecha:** 12 de junio del 2020

**Hora de Inicio:** 2:00 pm

**Hora de Finalización:** 4:23pm

**Total de Palpitantes:** 70

**Expositores:** Jorge Gabriel Arévalo García, Ónix Alejandra Salgado Guifarro y Ana Carolina Arévalo

### II. AGENDA O CARTA DESCRIPTIVA

Horario	Actividad	Descripción	Responsable
2:00 - 2:05	Registro y toma de asistencia	Se dará 5 minutos iniciales para esperar la asistencia de los participantes. Se solicitará a cada participante escribir el nombre, institución y/o comunidad.	Jorge Arévalo Marlé Aguilar (DiBio)
2:05 - 2:15	Apertura	Palabras de bienvenida del PNUD Palabras de Apertura DiBio/MiAmbiente+	Astrid Mejía (PNUD) René Soto (DiBio/MiAmbiente)
2:15 - 2:45	Presentación	Criterios APB en proyectos de investigación sobre la biodiversidad y los conocimientos tradicionales asociados	Mtro. Jorge Arévalo
2:45 - 3:00	Presentación	Enfoques sociales, ambientales y bioculturales necesarios para realizar proyectos de investigación, innovación y desarrollo de la biodiversidad y el conocimiento tradicional asociado	Mtra. Onix Salgado
3:00 - 3:20	Presentación	Fases, requerimientos y obligaciones para la implementación de proyectos que utilicen la diversidad biológica y los conocimientos tradicionales asociados	Dra. Ana Arévalo

3:20 – 4:05	Diálogo, preguntas y retroalimentación	Se darán 45 minutos para interactuar con los participantes	Todos los participantes, expositores, PNUD y DiBio
4:05 – 4:20	Cierre	Se darán las conclusiones del taller Y las palabras de clausura	Expositores Rene Soto (DiBio/MiAmbiente+)

### III. INICIO

**Ing. Rene Soto**, abrió el taller de Socialización, dando la bienvenida a los participantes y a agradeciendo la asistencia.

**Alejandro Lago**, también ofreció unas palabras de bienvenida al taller, y

**Alexis Irías Coello**, habló de los beneficios de este código de conducta y guía de buenas prácticas, ayudará a dejar asentado para el país, en materia de regulación, muchos beneficios para proveedores y usuarios de biodiversidad y conocimientos tradicionales asociados de los pueblos indígenas y afrohondureños.

### IV. EXPOSICION INTRODUCTORIA

Inició la parte de la exposición el Consultor Jorge Arévalo, con la presentación de los documentos, explicando que hay dos puntos de vista importantes: uno es el desarrollo del Código de Conducta y otra la Guía de buenas prácticas.

Mi Ambiente, PNUD y los que desarrollamos el proyectos consideramos importante someter este tipo de proyectos a discusión. El Objetivo es analizarlo y considerar las aportaciones de los participantes de todos cuando se abran micrófonos al final de la exposición.

La finalidad de este proyecto es desarrollar un código de conducta y guía de buenas prácticas para aquellos proyectos de investigación, innovación y desarrollo que utilicen diversidad biológica, considerando también aquellos conocimientos asociados de los pueblos indígenas y afrohondureños. En temas ambientales y de derechos humanos a nivel global contamos con más de 600 Tratados internacionales, como ser el Protocolo de Nagoya, El Convenio 169, Agenda 2030 (ODS), Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de la Aichi, Declaración de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas, entre muchos otros.

El Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), define tres objetivos específicos referente a la diversidad biológica: La conservación, la utilización sustentables y las participación justa y equitativo de los beneficios. En cuanto al acceso, debe cumplir

condiciones mínimas, establecidas en el CDB, las condiciones mutuamente acordadas y el consentimiento informado previo. Asimismo, del CDB surge el Protocolo de Nagoya, que establece disposiciones sobre el acceso y utilización recursos genéticos, los derivados, así como la participación justa y equitativa en los beneficios.

Por su parte el Convenio 169 de la OIT, establece Derechos Territoriales de los pueblos indígenas, comunidades locales y afrodescendientes, específicamente en el artículo 14, 15 y 16 y que los recursos que se encuentren en sus territorios son de ellos, propiedad de estos pueblos.

Toda la humanidad ha utilizado recursos genéticos, los que deben ser bien utilizados para obtener el mayor provecho.

Estos Convenios o Tratados son jurídicamente vinculantes, y son categorizados como de Legislación Fuerte (Hard law).

Por su parte, la Declaración de Naciones unidas sobre pueblos indígenas y metas Aichi, Plan coordinado que se debe de ir siguiendo, en temas de educación y BD. El tratado de Budapest, que nos habla acerca del tema de derecho de patentes de microorganismos.

Honduras es un país pluricultural.

Este solo es el primer taller, y hemos trabajado, en un grupo multisectorial, con amplia experiencia en varias ciencias, con mucho personal capacitado y altamente profesional.

Hay Fundamentos de la legislación Nacional, empezando por la Constitución de la República, luego la ratificación de los tratados, Ley General de Ambiente, Ley de Pesca y Acuicultura, Ley Forestal, entre otras...

Tenemos el código y la guía, que estable las normas y disposiciones en forma de articulado y la guía lo complementan para fungir con las disposiciones, y como cumplir con eso. Uno es el consentimiento informado y el otro como vamos a cumplir con dichas disposiciones.

## **ACLARACIONES IMPORTANTES**

**1. Irretroactividad de los tratados (Ámbito y legalidad):** Un tratado solo produce efectos una vez que entró en vigor, no antes.

**2. Los tipos de utilización activan los requisitos de acceso:** Los requisitos de acceso se activan de acuerdo al tipo de uso.

**3. Investigación académica versus Beneficios Monetarios**

#### **4. Investigaciones sin fines monetarios versus beneficios monetarios**

#### **5. Derechos soberanos sobre los recursos**

#### **6. Procesos simplificados versus cambio de intención**

#### **7. Libertad de legislación**

### **V. DESARROLLO DE LOS CAPITULOS**

#### **CAPITULO I**

#### **OBJETIVOS**

1. Establecer normas de conducta, principios básicos, actitudes y lineamientos necesarios esenciales.
2. Las instituciones académicas y sectores industriales, nacionales e internacionales, así como dependencias gubernamentales y otros actores.
3. Etapas previas durante y posterior a la realización de proyectos de investigación, innovación y desarrollo.
4. Utilicen la diversidad biológica, incluyendo recursos genéticos, los derivados y los conocimientos, tradicionales asociados a pueblos indígenas, comunidades locales y afro hondureños.

#### **FINALIDADES**

1. Promover el respeto a los derechos sobre los RRNN, tierras y los conocimientos tradicionales asociados de los pueblos indígenas y afro-hondureños.
2. Facilitar el desarrollo de proyectos de investigación, innovación y desarrollo.
3. Incrementar la transparencia y certeza jurídica en las negociaciones sobre el acceso y la participación en los beneficios justos y equitativos. (Transparentar las transacciones y seguridad jurídica).
4. Contribuir a garantizar la conservación y utilización sustentable de la biodiversidad biológica y sus componentes, así como el conocimiento tradicional asociados.

#### **UTILIZACIÓN DE LOS TÉRMINOS**

1. Conocimiento tradicional asociado

2. Consentimiento libre, previo e informado
3. Consulta previa, libre, informada y culturalmente adecuada
4. Protocolo comunitario biocultural
5. Protocolo de Nagoya

El protocolo de Nagoya establece en el artículo 20 el desarrollo de códigos, guías y estándares voluntarios.

Este código hace que la aprobación sea más expedita y ver estos proyectos de manera positiva. En la parte de ejecución e interacción con las autoridades. Trámites menos engorrosos. El ámbito de aplicación, es importante saberlo y cuando no debo de aplicarlo (Inactivo).

Una cosa es el conocimiento tradicional asociado, el consentimiento informado y la consulta, libre, previa e informada.

## **PARTICIPACION EN LOS BENEFICIOS (MONETARIOS Y NO MONETARIOS)**

### **MONETARIOS**

1. Fondos para la investigación
2. Salarios mutuamente convenidos
3. Pagos por cada etapa (mediano o largo plazo) por adelantado
4. Tasas de licencia en caso de comercialización
5. Participación en el desarrollo del producto
6. Propiedad conjunta de derechos de propiedad intelectual
7. Empresas conjuntas

### **NO MONETARIOS**

1. Intercambio de resultados de la información
2. Contribución en formación y capacitación
3. Transparencia de tecnología e información científica pertinente
4. Alimentos e insumos
5. Admisión a las instalaciones ex situ de recursos genéticos y a bases de datos
6. Promoción de valores respecto a los pueblos indígenas y afro-hondureños y la diversidad biológica

## **DERECHOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

1. Aplicación industrial, novedad e invención

2. Consentimiento informado previo
3. Requisitos de divulgación, Legalidad en el acceso
4. Condiciones mutuamente acordadas

## RESOLUCION DE CONTROVERSIAS

1. La jurisdicción a la que se someterán todos los procesos de resolución de controversias.
2. La Ley aplicable
3. Conciliación
4. Arbitraje

## PARTE II (Inicia a exponer la Mtra. Onix Salgado)

### DISPOSICIONES GENERALES (Territorialidad)

Un territorio, en este caso el territorio hondureño, en donde se aborda, sobre, los enfoques y principios, criterios, como el económico, político institucional, sociocultural, natural, tecnológico...

El territorio pasa desapercibido, y tiene que ser definido como una unidad de actuación y solo como territorio. Comportamiento humano que se encuentran condicionados por acciones tecnológicas....

Partiendo de lo anterior, se fundamenta en enfoque de criterios y prácticas para procesos metodológicos del estudio.

Los proyectos de investigación, innovación y desarrollo, se debe de relacionar con los intereses y necesidades d ellos proveedores y se debe de considerar el aprovechamiento sustentable de los recursos, potencialidades endógenas.

Este tipo de Proyecto tienen enfoques multidimensionales, implementar estructuras horizontales y verticales, revisar conductas y enfoques planificados, promover acciones en decisiones que convergen en usuarios y proveedores definidos, en cuanto a enfoque sustentable, medible en base a los recursos disponible. Innovador, y facilitar capacitar a los proveedores y conocimiento tradicional asociado, según los territorios, estos no se deben de tomar individual sino integral y que se articulen la búsqueda de desarrollo que no perjudique los RRNN.

**Principio:** objetivo y finalidad de todos ellos

**Enfoque:** investigación, percibida por un arquetipo que marca una actuación, ideales y reglas que marcan un comportamiento.

**Criterio:** es un elemento de condiciones y procedimientos, para que sea evaluado y cumplido.

## **PRINCIPIOS**

### **PRINCIPIO 1: Cooperación (Criterios)**

1. Fortalecer la vinculación y colaboración entre el gobierno, instituciones académicas, industria y sociedad civil.
2. Acordar propósitos definir prioridades y asumir compromisos.
3. Establecer acuerdos bilaterales y multilaterales.
4. Promover la coparticipación de la sociedad hondureña.

### **PRINCIPIO 2: Conocimiento e intercambio de información (Criterios)**

1. Enfocar en el corto, mediano y largo plazo, la búsqueda de conocimiento, orientado a la conservación, y uso sustentable de la diversidad biológica y conocimiento tradicional asociado.
2. Capacitar y brindar formación académica, considerando la educación ambiental para promover el desarrollo sustentable.
3. Fortalecer los sistemas de información, difusión y vinculación, para compartir la información a los proveedores.

### **PRINCIPIO 3: Conservación (Criterios)**

1. Conservar la diversidad biológica.
2. Mantener en el largo plazo, fortalecer y consolidar las redes de áreas protegidas.
3. Contribuir a la restauración, y rehabilitación, de ecosistemas degradados a través de proyectos de investigación, innovación y desarrollo.
4. Desarrollar e implementar esquemas de conservación enfocados en ecosistemas marinos, costeros, humedales, de importancia biológica.
5. Orientar el acceso y utilización a la diversidad biológica, y conocimiento tradicional asociado.

## **ESTUDIO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA (Inicia exponiendo la Dra. Ana Carolina Arévalo)**

Inicia hablando acerca del Estudio sobre la Diversidad Biológica, con el siguiente concepto: Cualquier componente de un sistema biótico desde el nivel molecular hasta el de bioma y su información genética, de valor o utilidad real o potencial, contenida en muestras de todo o parte de un espécimen viral, microbiano, fúngico, vegetal, o animal en forma de extractos, moléculas o sustancias productos de sus metabolismo obtenidos en forma natural o sintética, a partir de los organismos vivos

o muertos, que se encuentren en condiciones in situ o ex situ.... En donde explica la Dra Arévalo, que estos temas deben de estar incluidos en las buenas prácticas.

Que conlleva un estudio sobre diversidad biológica....información genéticas, productos genéticos y tecnológicos, tienen una participación directa. Vemos la investigación científica como una cadena de valor, cediendo a un recurso biológico, entre otros hasta proceso de comercialización de productos lo que se llama Biocomercio..

Productos de biocomercio.....sectores potenciales para uso de recursos genéticos y conocimiento tradicional asociado....

Hay una serie de retos, metas y suposiciones que hay que ir resolviendo.....premisas y obstáculos a superar...nosotros desconocemos parámetros legales y políticos con pueblos indígenas y a veces no advertimos cuando afectan algo. Son sujetos sobre sus territorios y recursos.

Como se ha organizado el contenido.....Capitulo 1 al Capitulo 2, como se han organizado....Capitulo 4 y 5, que vamos a tener en esta guía. En el Capitulo3....en esta etapa previa, tenemos los elementos previos de investigación. Elementos mínimos....los que estén iniciando y quieran inscribir estos proyectos, en el caso de que extranjeros quieran aplicar y realizar actividades.

Acciones mínimas, considerar la legislación nacional, y acceder de manera rápida a la misma, respetar las normas del Derecho Consuetudinario y que deben de estar enmarcados, normadas y regladas.

## **INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y ADICIÓN DE VALOR ECONÓMICO A LA BIODIVERSIDAD**

**1. Investigación Comercial/No Comercial:** Acceso al recurso biológico, acceso al conocimiento tradicional asociado.

**2. Desarrollo científico/Tecnológico:** recolección de información, identificación y clasificación, caracterización genética, aislamiento de componentes, desarrollo y pruebas aplicables, industriales o tecnológicas.

**3. Comercialización de productos:** escalamiento, comercialización.

## **BIOCOMERCIO**

Conjunto de actividades, de recolección y o producción, procesamiento y comercialización, de bienes y servicios derivados, de la biodiversidad nativa

(recursos genéticos, especies y ecosistemas), bajo criterios, de sostenibilidad, ambiental, social y económica.

Ejemplo de productos de biocomercio: producción orgánica, agricultura e industria amigable con el ambiente, utilización sustentable de recursos genéticos, ecoturismo, innovación de tecnología para reducir impacto ambiental, servicios ambientales orientados en conservar la naturaleza.

## **SECTORES POTENCIALES PARA USO DE RECURSOS GENÉTICOS Y CONOCIMIENTO TRADICIONAL ASOCIADO**

1. Salud y cuidado personal (farmacéuticos, medicina botánica, cosméticos, fragancias)
2. Agricultura (mejoramiento de plantas, control de plagas, mejoramiento genético, animal)
3. Horticultura (ornamental)
4. Biotecnología (alimentos, energía, materiales, biocatalizadores)
5. Centros de Investigación (universidades)
6. Colecciones ex situ (bancos de genes, herbarios, jardines botánicos)

### **PREMISAS Y OBSTACULOS A SUPERAR**

El supuesto de los investigadores, que es la diversidad biológica, es un objeto natural de investigación, constituyendo los pueblos indígenas y comunidades locales, en el contexto social donde los fenómenos naturales estudiados ocurren.

### **PREMISAS Y OBSTACULOS A SUPERAR**

1. El supuesto de los investigadores, es que la diversidad biológica, es un objeto natural de investigación, constituyendo los pueblos indígenas y comunidades locales en el contexto social donde los fenómenos naturales estudiados ocurren.
2. El investigador desconoce mucho los parámetros legales y políticos que comprometen al Estado con los pueblos indígenas y comunidades locales.
3. **Obstáculos:** Por un lado, el solicitante desconoce sus requisitos de la solicitud y entrega la documentación incompleta, ocasionando una demora en los tramites, y por otro lado, las instituciones tardan en revisar las solicitudes y generar los requerimientos de forma y fondo, así como expedir los autos de inicio y resoluciones.

### **OBJETIVO**

1. Establecer mejores prácticas, mecanismos y procedimientos.

2. Seguir, aplicar, considera las instituciones académicas, sectores industriales, y dependencias gubernamentales.
3. Regir la realización de proyectos de investigación, innovación y desarrollo, que utilicen la diversidad biológica y los conocimientos tradicionales.

## **ETAPAS DEL CAPITULO III**

### **A. ETAPA DE PLANIFICACION Y DISEÑO DE LOS PROYECTOS PREVIOS AL ACCESO**

**Nombre del proyecto**

**Ubicación geográfica (área de influencia)**

**Duración del proyecto:**

- Establecer el tipo y cantidad de recursos biológicos, así como los conocimientos tradicionales que serán objeto de investigación.
- Determinar el tipo de investigación (sin fines de lucro y con fines de lucro)
- Indicar los datos de los proveedores, establecer fuentes de abastecimiento de la biodiversidad y el conocimiento tradicional asociado.

### **I. ELEMENTOS MINIMOS QUE DEBE TENER UN ANTEPROYECTO DE INVESTIGACION**

**I. Introducción**

**II. Antecedentes**

**III. Justificación de la investigación**

**IV. Planteamiento del problema de investigación**

**V. Objetivos del proyecto**

**VI. Metodología y técnicas de análisis**

**VII. Cronograma de actividades detallado**

**VIII. Presupuesto detallado**

**IX. Resultados esperados de la investigación**

**X. Bibliografía**

### **Documentos Anexos**

**1. Currículo vitae**

**2. Copias de identidad**

**3. Anexar copias o muestras de publicaciones científicas realizadas**

**4. Si los usuarios son extranjeros, indicar la institución o pueblo indígena, afro-hondureño, que es contraparte de la investigación en Honduras.**

**5. Los actores de los distintos sectores industriales, deberán estar debidamente registradas, y autorizadas para ejercer en el país.**

## **II. ACCIONES MINIMAS EN LA PLANIFICACION DE LOS PROYECTOS**

1. Considerar legislación nacional e internacional
2. Respetar las normas de Derecho Consuetudinario, incluyendo protocolos comunitarios bioculturales.
3. Seguir políticas preestablecidas para la negociación y transferencia de recursos biológicos.
4. Considerar posibles cambios de intensidad de la investigación, innovación y desarrollo.
5. Documentar la legalidad de procedencia de los recursos biológicos, y conocimientos tradicionales asociados.

## **B. ETAPAS DE EVALUACION DEL ANTEPROYECTO DE INVESTIGACION (POR PARTE DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES)**

1. Dictamen técnico de aprobación o negación del proyecto (ejecución)
2. Revisión de la veracidad de la información
3. Evaluación de los Impacto ambientales, económicos, sociales y bioculturales

## **C. ETAPAS DE ACCESO A LOS RECURSOS DE EJECUCION DEL PROYECTO DE INVESTIGACION, INNOVACION Y DESARROLLO**

1. Desarrollo de proceso de diálogo y negociación para establecer las condiciones mutuamente acordadas obtener el consentimiento fundamentado previo.
2. Adquisición del material biológico:

### **IN SITU**

1. Obtener permisos de colecta.
2. Los recursos biológicos no deben ser transferido a un tercero sin previa autorización.

### **EX SITU**

1. Acuerdos de la transferencia de los recursos biológicos entre usuarios y proveedores.
2. Comprobar la legalidad de procedencia, obtención, y acceso de los recursos biológicos
3. En cada caso de existir incertidumbre en la procedencia de los recursos biológicos, y los conocimientos tradicionales tener su utilización.
4. Los recursos biológicos no transferido, a un tercero, autorización de un proveedor.

Esperamos que todos estos procesos se hagan los mismos de manera más expedita ya que tenemos características y tiempos que cumplir, recursos que estamos usando, de los ciclos y subciclos.

Etapas de acceso a los recursos, debemos tener los permisos sin un previo acuerdo de los proveedores, in situ y ex situ...

En caso de existir incertidumbre, que los recursos biológicos no deben de ser transferidos sin una previa autorización....

Visitas de inspección de auditoría interna y externa, para verificar que los recursos se estén usando de manera adecuada.

#### **IV. CONSERVACION Y UTILIZACION SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS**

1. Evaluar el estado actual del hábitat
2. Utilizar una combinación de métodos científicos
3. Trabajar con comunidades indígenas y locales
4. Evaluar la diversidad genética
5. Implementar un plan de administración

#### **V. VISITA DE INSPECCION**

Realizar actividades de inspección interna y externa, con las autoridades nacionales, usuarios y proveedores, con el objetivo de verificar el cumplimiento de las condiciones mutuas acordadas, la conservación y utilización sustentable de los recursos.

#### **1. PROPUESTA DE CONTRATO MODELO PARA INVESTIGADORES USUARIOS DE LA BIODIVERSIDAD**

1. Inventarios de biodiversidad
2. Sistemática
3. Ecología
4. Evolución
5. Identificación y aislamiento de compuestos activos
6. Genética

#### **2. PROPUESTA DE CONTRATOS MARCO PARA INSTITUCIONES Y CENTROS DE INVESTIGACION**

1. La Institución beneficiaria es compensada con su fortalecimiento ya que contando con acceso facilitado se convierte en punto de referencia para instituciones y centros de investigación internacionales interesados en trabajar con aliados locales.
2. Asegurar la participación equitativa en el diseño, ejecución y uso de resultados de investigación.

## VI. JORNADA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

**1. Sr. Juan Pablo, Universidad de Agricultura, Maestro de Biodiversidad (Catedrático Universitario): Proceso de beneficios institucionales o como independientes, si vuelve más engorrosa el proceso institucional, la mora judicial (mora ambiental), empezamos con los procesos sin tener convenios o acompañamiento institucional. Si se visualiza, algunos elementos que faciliten estos procesos individuales o instituciones**

Jorge Arévalo, respondió; en las acciones puntuales, vistas en campo, tanto como investigador, una idea general y tiene impacto positivo, el problema es la poca integración en cuanto a los procesos, que hay en el sistema....como el ejemplo de la contratación, de un abs, va escala horizontal y vertical municipal e institucional. Una buena propuesta de las entrevistas, ¿¿acciones que hemos encontrado??...muchas ideas interesantes, en estos procesos que se necesita un abogado por la asesoría jurídica, competente, se puede abordado en el código de conducta, es complejo, que se le brinde un acompañamiento jurídico para hacer los tramites....

Incorporar todos los elementos al trono del proceso y biodiversidad que este proceso de participación, integrando todos los elementos, y de esta manera coordinarse....y que se pueden ir suplantando e implementando poco a poco.

**2. Sara Zelaya, Depto, Medio Marino, Marina Mercante: Parte Regulatoria de procesos de biodiversidad marina, no terrestre. No en la vía mencionada la Ley Organica de la Marina Mercante, no se ha socializado como se debería en las áreas marítimo. Es importante mencionar que se debe mencionar como una atribución orgánica, y tenemos un reglamento proponente para un investigador, cuando se utilice artefactos navales, sustancias extrañas al mar y estructura artificial en el mar que pueda traer un riesgo. Esta guía puede genera una coordinación interinstitucional con los interesados.**

Jorge Arévalo, respondió; que tenemos su entrevista y es un tema que lo tenemos que revisar y es complejo, por lo que estaremos más en comunicación, y estamos procesando la información, Estaremos más en comunicación con usted.

**3. Luis Herrera, Dicente UNAH en Valle de Sula: actualmente está vigente el Manual del ICF, de Biodiversidad. Y tenemos permiso de investigación vigente que tardo un año y medio. Por ejemplo si queremos hacer investigación científica a nivel nacional...este manuela aplicaría a nosotros?...Ciencia Ciudadana si se va a tener que regular dentro del país. Los que estima en la academia debemos de tener esta información y recursos.**

Jorge Arévalo, respondió, que no se incorporara en la Legislación Nacional, PNUD, DIBIO, y GEF, no es ley vinculante, ya que este es un código voluntario y que es lo que hay que hacer con varias organizaciones, lo que engloba y evoluciona sobre los aspectos que la secretaria hace en su competencia. Este código el dice que los requisitos que las distintas dependencias gubernamentales le sirve como guía para ver que posiblemente le van a solicitar los entes gubernamentales. Se suma como un instrumento para responder a las autoridades nacionales, con los que no cuentan. La utilización que usted le dé, es donde se cumplirán ciertos requisitos o no....no es lo mismo un territorio indígena y afro hondureño, a que este en esa área. Dependiendo de donde este su recurso, se activará sus requisitos que cumplir.

**4. Carlos Henríquez, Biólogo:** Posibilidad de un acuerdo entre el gobierno y la casa máxima de estudio, que ampre facultades, donde se pueda hacer un poco mas efectiva y expeditos los permisos (a modo de sugerencia).

Jorge Arévalo, respondió que el equipo lo estaban tomado en cuenta y que fue un aporte muy positivo de las entrevistas....

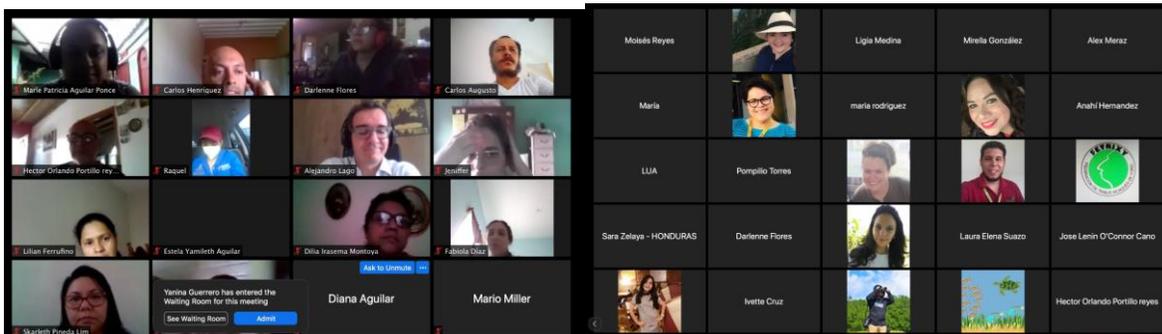
## VII.CIERRE

**Sr. Alejandro hizo el cierre del webinar, expresando lo siguiente:** importancia de estos códigos de conducta para ponerlos en camino y es muy horizontal...abrac muchos ámbitos, construcción en el proceso y el investigador es clave, no son la ley. El investigador estudia la biodiversidad del país y tiene la responsabilidad de cuidarla y es el principal actor del acceso y APB, se centra en que soy rico en biodiversidad y la pondré en valor a acceso en tecnología y acceso. Esta es una oportunidad, pero se han quejado mucho en procedimiento...y más burocracia, aprovechar esta posible nueva normativa que sirva en eficacia y

eficiencia, en procesos online, etc...tener trazabilidad y tener a los Usuarios UE PASEN CON EL SISTEMA no ser una autorización genérica y darle seguimiento en la cadena de evaluar ese medio o recurso.

**Jorge Arévalo**, finalizó la jornada, invitando a un segundo webinar para continuar con el tema. Anunciando que este proceso, cierra el 15 de julio; agradeciendo la participación de todos los que se conectaron

## REGISTRO FOTOGRAFICO



Ask to Unmute ...	Ligia Medina	Jenifer Hernández	Roger Flores	Keylin Mendoza
Fabiola Díaz	Jeniffer	Patricia Carrillo	Omar	
Lorena Fernandez	Hector Orlando Portillo...	José Linares (Educacio...	a	
yisalgado	Ivette Cruz	maría rodríguez	GABINO	

Mario Miller	Marcia Núñez		
Ana Arevalo	Ítalo Bonilla-Mejía		
	Yanina Guerrero		José Garcia
Ibouly	Oneil Valerio	rene soto	Juan Pablo
			
			
			
			
			

Yanina Guerrero has entered the Waiting Room for this meeting  
 See Waiting Room    Admit